13854 *RESOLUCIÓN de 21 junio de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo Santander XVII, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 11 de noviembre de 1998 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Santander XVII, Fondo de Pensiones (F0593), concurriendo como Entidad Gestora, «Santander de Pensiones Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080) y «Banco Santander, Sociedad Anónima» (D0001) como Entidad Depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 5 de abril de 2001, acordó designar como nueva Entidad Depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 21 de junio de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

BANCO DE ESPAÑA

13855 *RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2001, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito de Caja Rural de San Juan Bautista de San Juan de Moro, Cooperativa Crédito Valenciana.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.5 del Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, se procede a la publicación de la siguiente alta/baja:

Con fecha 6 de septiembre de 1999 ha sido inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito la baja de Caja Rural San Juan Bautista de San Juan de Moro, Cooperativa Crédito Valenciana, que mantenía el número de codificación 3167, por escisión parcial con cesión del patrimonio segregado correspondiente a la actividad crediticia a Caja R. Credicoop., S. Coop. de Crédito (3061) y transformación de la parte no escindida en cooperativa agraria.

Madrid, 9 de julio de 2001.—El Director general, José María Roldán Alegre.

13856 *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 16 de julio de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1	euro	=	0,8583	dólares USA.
1	euro	=	107,45	yenes japoneses.
1	euro	=	7,4443	coronas danesas.
1	euro	=	0,61260	libras esterlinas.
1	euro	=	9,2107	coronas suecas.
1	euro	=	1,5135	francos suizos.
1	euro	=	87,93	coronas islandesas.
1	euro	=	7,9775	coronas noruegas.
1	euro	=	1,9461	levs búlgaros.
1	euro	=	0,57432	libras chipriotas.
1	euro	=	33,825	coronas checas.
1	euro	=	15,6466	coronas estonas.
1	euro	=	254,35	forints húngaros.
1	euro	=	3,4323	litas lituanos.
1	euro	=	0,5458	lats letones.
1	euro	=	0,3972	liras maltesas.
1	euro	=	3,6063	zlotys polacos.
1	euro	=	25.142	leus rumanos.
1	euro	=	218,8761	tolares eslovenos.
1	euro	=	42,615	coronas eslovacas.
1	euro	=	1.175.000	liras turcas.
1	euro	=	1,6830	dólares australianos.
1	euro	=	1,3209	dólares canadienses.
1	euro	=	6,6947	dólares de Hong-Kong.
1	euro	=	2,1055	dólares neozelandeses.
1	euro	=	1,5764	dólares de Singapur.
1	euro	=	1.124,37	wons surcoreanos.
1	euro	=	7,0791	rands sudafricanos.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

13857 *COMUNICACIÓN de 16 de julio de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas		Cambios
1	dólar USA	193,855
100	yenes japoneses	154,850
1	corona danesa	22,351
1	libra esterlina	271,606
1	corona sueca	18,064
1	franco suizo	109,935
100	coronas islandesas	189,226
1	corona noruega	20,857
1	lev búlgaro	85,497
1	libra chipriota	289,710
100	coronas checas	491,902
1	corona estona	10,634
100	forints húngaros	65,416
1	lita lituano	48,477
1	lat letón	304,848
1	lira maltesa	418,897
1	zloty polaco	46,138
100.000	leus rumanos	661,785
100	tolares eslovenos	76,018
100	coronas eslovacas	390,440
100.000	liras turcas	14,161
1	dólar australiano	98,863
1	dólar canadiense	125,964
1	dólar de Hong-Kong	24,853
1	dólar neozelandés	79,024
1	dólar de Singapur	105,548
100	wons surcoreanos	14,798
1	rand sudafricano	23,504

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.